



ACTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V. (ASIPONA VER).-----

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las 16:00 horas del día 02 de Abril de 2024, en las oficinas de la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz S.A. de C.V., ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 5° piso, Col. Centro, se reunieron los CC. Lic. Jaime Lara Carrión, Titular de la Unidad de Transparencia; Mtro. Octavio Rivelino Delfín Pozos, Gerente de Administración y finanzas; el Lic. Julián Escamilla Godínez, Titular del Órgano Interno de Control Especifico en la ASIPONA VER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que se refiere el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia y verificación del quórum legal; -----
- 2.- Análisis y, en su caso, aprobación de los asuntos que integran el orden del día.-----
- 3.- Objetivo de la Reunión-----
- 3.1.- Seguimiento a la Solicitud de información con número de folio: 330001924000022, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----**
- 4.-Asuntos generales, si los hubiera -----

UNO. - Lista de Asistencia y verificación del quórum legal. -----

Mediante convocatoria de fecha 26 de marzo de 2024, el Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 02 de abril de 2024, a las 16:00 horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia, por lo que se procedió al pase lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. -----

DOS. - Análisis y, en su caso, aprobación de los asuntos que integran el orden del día. -----

A continuación, se somete a consideración y aprobación el orden del día que antecede, mismo que fue aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia; el Lic. Jaime Lara Carrión, Titular de la Unidad de Transparencia, Mtro. Octavio Rivelino Delfín Pozos, Gerente de Administración y Finanzas, el Lic. Julián Escamilla Godínez, Titular del Órgano Interno de Control Especifico en la ASIPONA VER, presentes.-----

TRES. - Objetivo de la reunión. -----



1.- Claudia Silvana Barzallo Cuadrado interpuso una solicitud de información con número de folio: **330001924000022** requiriendo lo siguiente (transcripción literal):-----

"Pilot Transport Marine S.A, legítimo armador del remolcador "PROVINCIA DEL AZUAY, bandera ECUADOR HE. con número IMO 9654933, de conformidad con el artículo 6 fracción inciso A, I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 5°,6°, 7°, 10°, 11°, 12°,13°, 15°, 16°, Ley General De Transparencia y Acceso a La Información Pública, solicito a la Administración del Sistema Portuario Nacional en Veracruz y los involucrados la siguiente información: Solicito saber si el remolcador "PROVINCIA DEL AZUAY, bandera ECUADOR HE. con número IMO 9654933, se encuentra en instalaciones del recinto portuario de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz; ¿Cuál es el costo o pago de derechos que está generando el tener arrejerada la embarcación en los muelles de la Administración del Sistema Portuario Nacional?. Manifieste si con fecha 17 de noviembre del 2023, personal del Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior ADACE (Alejandro Parra Rodríguez, Catalina de Jesús García Barrios, y otros realizaron una segunda visita de inspección a la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, al tenor del oficio 110-13-00-00-2023-00149 de fecha 9 de noviembre del 2023, firmado por el Administrador Desconcentrado de Auditoría de Comercio Exterior del Sur FRANCISCO JAVIER LOPEZ CRUZ. Manifieste si durante citada visita, el personal nombrado realizo y solicito un recorrido por el recinto portuario, y durante el mismo la funcionaria publica Catalina de Jesús García Barrios por indicaciones de SOYLA GUADALUPE SALGADO SOSA, solicitaron información de la embarcación "Provincia del Azuay" de bandera ecuatoriana. Solicito saber si durante el recorrido el personal del SAT (Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Sur) los funcionarios públicos Alejandro Parra y Catalina de Jesús García Barrios, solicitaron ir a la posición del buque nombrado. Manifieste si el personal actuante, me refiero a los funcionarios públicos Alejandro Parra Rodríguez, Catalina de Jesús García Barrios, Mayte Geraldine García Simone y Rosa Aurora Reyes Mora, específicamente Alejandro Parra y Catalina de Jesús aparentemente falsearon información sobre autoridades que convergen del recinto específicamente la aduana local de Veracruz, la capitanía de puerto regional de Veracruz, con la intención de obtener información de mi remolcador inclusive pretendían abordar el mismo. Con reserva de datos personales, solicito copia del acta o de las actas de hechos de fecha 17 de noviembre del 2023, levantada por el personal a su cargo, de las supuestas arbitrariedades que realizaron los servidores públicos del SAT de la Alejandro Parra Rodríguez, Catalina de Jesús García en presencia del representante de la Secretaria de la Función Pública adscrito a esa entidad. De lo anterior, solicito copia de la denuncia de hechos que dirigieron al titular del Órgano Interno de control en el Servicio de Administración Tributaria, con número de oficio de su administración 541/2023 del 22 de noviembre del 2023, mismo que servirá como prueba ante la Organización Marítima Internacional y de las denuncias contra servidores que procedan. Informe si la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz se desistió de la denuncia de hechos, y bajo que concepto legal, ¿o interés lo realizó? ¿Informe si existe documento mediante el cual notifico de esta situación a la autoridad marítima nacional, o bien hizo de conocimiento alguno a la embajada ecuatoriana en México; o diversa como la Dirección General de Puertos, ¿Coordinación General de Puertos y Marina Mercante etc."-----

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que la Subgerencia de Procedimientos Legales mediante comunicado **ASIPONA VER-GJ/127/2024** informa lo siguiente:-----



Derivado de la solicitud de información con **número de folio: 330001924000022**, en la cual requieren información referente a la visita de inspección dentro de las instalaciones de la ASIPONA VER por parte del personal de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior ACADE y del personal del SAT, así como de las actas de hechos señaladas en dicha solicitud, de las cuales se hace mención que fueron elaboradas por parte del mismo personal de las instituciones antes citadas, por lo que una vez analizada dicha solicitud y para efecto de dar respuesta a la misma, me permito informar que la **Subgerencia de Procedimientos Legales** de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. se declara **parcialmente incompetente** para atender y contestar los diversos puntos citados con anterioridad, esto con fundamento en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como bajo el "criterio 13/17 Incompetencia. El cual implica la ausencia de atribuciones legales para contar con la información solicitada", emitido por Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos. Siendo que dicha información referida y señalada en la solicitud de información debe ser requerida directamente al **Servicio de Administración Tributaria** autoridad competente y responsable de la información solicitada.

Referente al punto en el que solicitan copia de la o las denuncias de hechos dirigida al titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, hago de su conocimiento que dicha información tendrá que ser solicitada a la **Secretaría de la Función Pública**, quien es la facultada para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, investigaciones, denuncias en contra de servidores públicos, así como impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT-I-O-1 (02-04-2024). - El Comité de Transparencia, una vez analizada la respuesta emitida por parte de la Gerencia Jurídica, misma que versa sobre la información relacionada con el caso de **"El remolcador PROVINCIA DEL AZUAY, bandera ECUADOR HE. con número IMO 9654933"**, determinando que se **RATIFICA** que este Sujeto Obligado es **parcialmente incompetente** para atender y contestar diversos puntos de la solicitud, esto con fundamento artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como bajo el "criterio 13/17 Incompetencia. El cual implica la ausencia de atribuciones legales para contar con la información solicitada", emitido por Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

Siendo que dicha información señalada en la solicitud con número de **folio: 330001924000022** debe ser requerida directamente al **Servicio de Administración Tributaria**, ya que es la autoridad competente y responsable de la información.

En ese mismo sentido y referente al punto donde solicita copia de la o las denuncias de hechos dirigida al titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, la información tendrá que ser solicitada a la **Secretaría de la Función Pública** la cual es la facultada para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, investigaciones, denuncias en contra de servidores públicos, así como impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.



Por lo que este Sujeto Obligado deberá realizar la respuesta correspondiente en ese sentido y tendrá que contestar únicamente los puntos que se encuentran dentro de nuestro ámbito de competencia.

CUARTO: Asuntos generales, si los hubiera

No habiendo más asuntos Generales que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las 17:00 horas del día 02 de abril de 2024, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JAIME LARA CARRIÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
MTRO. OCTAVIO RIVELINO DELFÍN POZOS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. JULIÁN ESCAMILLA GODÍNEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN LA ASIPONA VER	

INVITADOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. JOSE MIGUEL ALVARADO RAYMOND	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN (OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES)	

CIERRE